



Municipalidad de Dolores, Intibucá
Honduras Centro América



"Con Ayuda de Dios, Esfuerzo y Transparencia vive el Futuro del Municipio"

FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER

Municipio de Dolores Intibucá

Encargada. Vilma Arely Pérez Bernal.

O.M.M

- ❖ Mantener y cumplir la agenda municipal de las mujeres para que sean incorporadas en los seis ejes de la política nacional de la mujer.
- ❖ Gestión de proyectos dirigidos a mujeres a instituciones, O.N.GS.
- ❖ Formular el plan de actividades anualmente POA de acuerdo a las necesidades de las mujeres y darle el cumplimiento una vez ya aprobada en un cabildo abierto de mujeres por la honorable corporación.
- ❖ Darles acompañamiento a las denuncias interpuestas de las mujeres a cualquier instancia que se merezca.
- ❖ Monitorear y velar por el cumplimiento de las leyes a favor de las mujeres.
- ❖ Promover la participación activa de las en el espacio municipal y que sus necesidades prácticas e intereses estratégicos sean parte de la planificación y presupuesto municipal.
- ❖ Ejecutar las acciones que aparecen en la política nacional de la mujer como obligación del gobierno local, con el respaldo presupuestario al respectivo.
- ❖ Llevar a cabo el cumplimiento de la política nacional de la mujer a nivel municipal y de la ley de municipalidades.
- ❖ Dar acompañamiento de las mujeres violentadas incidir y participar activamente en los procesos de formulación.
- ❖ Promover cursos de sensibilización capacitaciones de manera constante al personal y la corporación municipal en la práctica de la equidad género.
- ❖ Coordinar con las instituciones gubernamentales así como organizaciones nacionales e internacionales con presencia en el municipio en función de organizar acciones a favor de las mujeres del municipio.
- ❖ Brindar información asesoría y orientación a las mujeres del municipio especialmente sobre sus derechos.
- ❖ Mantener y actualizar permanente un centro de documentación que contenga material informativo de capacitaciones y de

- ❖ Mantener actualizado un registro de organizaciones de mujeres orientadas a promover la equidad y género en el municipio
- ❖ Establecer alianzas de trabajo con las instituciones públicas y privadas en el municipio.
- ❖ Llevar un registro y control de denuncias interpuesta por la víctimas de violencia doméstica en la oficina de la mujer.
- ❖ Incidir y promover que las mujeres participen en cargos públicos y toma de decisiones en el ámbito, local.
- ❖ Brindar el apoyo a las autoridades locales y organizaciones presentes en nuestro municipio.
- ❖ Reuniones con operadores de justicia para monitoreo de la problemática en nuestro municipio.
- ❖ Realizar reuniones con la red de mujeres y el comité de apoyo para el funcionamiento de la mujer.
- ❖ Realizar reuniones charlas en las diferentes comunidades en temas relacionadas con las mujeres.
- ❖ Realizar otras actividades atinentes a su cargo y de apoyo a otros departamentos administrativos de la comunidad.
- ❖ La O.M.M al ser parte de la estructura municipal por las leyes a favor de las mujeres.
- ❖ Incidir en las inclusiones del enfoque de género en la planificación y presupuesto de la comunidad.
- ❖ Fomentar y promover la organización social y la participación comunitaria, de las mujeres en las diferentes organizaciones.
- ❖ Darles seguimiento judicial a todas las denuncias con la opresión de sus víctimas y la aplicación de la ley.
- ❖ Velar que el victimario cumpla las sanciones establecidas en la ley incluyendo el trabajo comunitario no pagar otra persona que lo haga por él.
- ❖ Dar charlas de violencia doméstica en escuela para padres centros educativos centros básicos kinder patronatos colegios grupos organizados en el municipio completo.

